

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°586. –

DALCAHUE, 07 de junio del 2024. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°1620-1670-1671. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario.
Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	1 HORAS	16:00 a 17:00	03/06/2024
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	2,5 HORAS	08:30 a 11:00	04/06/2024
			2,5 HORAS	08:30 a 11:00	05/06/2024
			15 minutos	08:30 a 08:45	06/06/2024
			15 minutos	08:30 a 08:45	07/06/2024

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
PDMM/CIVG/RCCC/PYOA/fmee